



**RESOLUCIÓN DE 29 DE JULIO DE 2021 DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DE PALENCIA, POR LA QUE SE ADJUDICA DESTINO PROVISIONAL PARA EL CURSO 2021/2022 A D<sup>ª</sup>. LIBERTAD VALVERDE MERLO, DOCENTE DEL CUERPO DE PROFESORES DE ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS, AL NO HABER OBTENIDO DESTINO POR EL PROCESO DE ADJUDICACIÓN INFORMATIZADA DE DESTINOS PROVISIONALES PARA LOS FUNCIONARIOS DE CARRERA Y EN PRÁCTICAS DE LOS CUERPOS DOCENTES DE ENSEÑANZAS NO UNIVERSITARIAS, CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 4 DE JUNIO DE 2021.**

Mediante Resolución de 4 de junio de 2021, de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, se convocó, para el curso escolar 2021/2022, proceso de adjudicación informatizada de destinos provisionales para los funcionarios de carrera y en prácticas de los cuerpos docentes de las enseñanzas no universitarias.

Mediante Resolución de 23 de julio de 2021, de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, se resuelve el proceso de adjudicación informatizada de destinos provisionales para los funcionarios de carrera y en prácticas de los cuerpos de catedráticos y profesores de enseñanza secundaria, profesores técnicos de formación profesional, catedráticos y profesores de escuelas oficiales de idiomas, profesores de música y artes escénicas y catedráticos, profesores y maestros de taller de artes plásticas y diseño, para el curso escolar 2021/2022.

Según apartado quinto de la citada resolución, las direcciones provinciales de educación ofertarán las vacantes, incluidas las de carácter itinerante, a las que pudieran optar los aspirantes incluidos en los grupos 1,2,3,5,6 y 7 que no hayan obtenido destino por este proceso.

D<sup>ª</sup> Libertad Valverde Merlo, participante del grupo 5 “sin destino tras concurso de traslados”, perteneciente al Cuerpo 0592, especialidad 006 - Español, no obtiene destino en este proceso, al no haberse ofertado una vacante, por error, en la Escuela Oficial de Idiomas de Palencia, de la especialidad Español.

Por ello, en virtud de lo anteriormente expuesto

**RESUELVO**

Adjudicar a **D<sup>ª</sup>. LIBERTAD VALVERDE MERLO**, docente del Cuerpo de Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, vacante en la Escuela Oficial de Idiomas, de la especialidad Español, para el curso 2021/2022.

La toma de posesión se hará según lo dispuesto en el apartado Tercero de la Resolución de 23 de julio de 2021 de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se resuelve el proceso de adjudicación informatizada de destinos provisionales.

Conforme al apartado Quinto de la Resolución de 23 de julio de 2020, de la Dirección General de Recursos Humanos, la presente resolución en la que se indica el procedimiento de adjudicación y la adjudicación realizada, se publicará en el tablón de anuncios y en el espacio del Portal de la Educación de la Junta de Castilla y León correspondiente a la Dirección Provincial de Educación de Palencia.



**Junta de  
Castilla y León**

Delegación Territorial de Palencia  
Dirección Provincial de Educación

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a su publicación, ante el Juzgado Contencioso Administrativo de su domicilio, siempre que se encuentre en Castilla y León, o de la sede del órgano autor del acto impugnado con arreglo a lo dispuesto a la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que lo dictó, conforme a lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas.

Palencia a 29 de julio de 2021

EL DIRECTOR PROVINCIAL,  
(P.D. del DGRRHH de 04-07-2012, BocyI del 13 de julio)  
(firmado en el original)

Fdo.: Sabino Herrero del Campo